



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 18 de abril de 2011.

VISTO:

Los artículos 90 y 95 de la Constitución de la Provincia de La Pampa, el artículo 96 incisos 9, 13, 17 23 de la ley 2574, la Resolución P.G. N° 12/11, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación de la reforma procesal penal dispuesta por ley 2287, llevó al dictado de la Resolución P.G. N° 12/11, donde se unificó el sistema de representación del Ministerio Público de la Defensa en materia penal y de faltas de acuerdo a lo dispuesto por la ley 2575, que suprimió la Defensoría de Faltas con sede en Santa Rosa.

Que ello trajo aparejado inconvenientes en el normal desenvolvimiento de las causas en trámite por ante el Juzgado de Faltas de la Primera Circunscripción Judicial, cuya materia no fue incorporada a la reforma procesal penal.

Consecuentemente, a pesar de la supresión del Defensor de Faltas, por razones de mejor servicio resulta necesario disponer que el titular de esa Defensoría continúe ejerciendo su magisterio ante ese Tribunal hasta tanto se complete la reforma iniciada el 1° de marzo del corriente año, respondiendo de tal manera al modelo organizativo adecuado al anterior esquema procesal.

Que, asimismo, es necesario readecuar el actual sistema de guardias fijado en el Anexo I de la Resolución P.G. N° 12/11, el que se seguirá prestando de la misma manera, exceptuando las faltas que serán reasumidas por el Defensor Alejandro Javier Osio, al que se excluirá de algunos turnos oportunamente asignados en materia penal, según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución que sustituye lo dispuesto en el respectivo Anexo de la Resolución mencionada.

Que en mérito a ello se debe establecer un régimen de subrogancias para la Defensoría con actuación en Faltas (artículo 18. m. 1. de la ley 2574).

Por ello, en base a las facultades que surgen de los artículos 90 y 96 de la ley 2574,

el Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1°) Disponer que a partir del 1° de mayo de 2011 el señor Defensor, Dr. Alejandro Javier Osio asuma la representación del Ministerio Público de la Defensa por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Santa Rosa, el que en tales funciones será subrogado de la siguiente manera:

1° - DEFENSORIA PENAL a/c del Dr. Andrés Aníbal OLIE.

2° - DEFENSORIA PENAL a/c del Dr. Martín Miguel GARCIA ONGARO.

3° - DEFENSORIA PENAL a/c de la Dra. Paula Lorena ARRIGONE.

4° - DEFENSORIA PENAL vacante.

5° - DEFENSORIA PENAL a/c del Dr. Pablo Andrés DE BIASI.

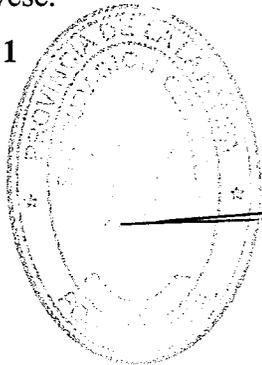
6° - DEFENSORIA PENAL a/c de la Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ.

7° - Representantes Ad-hoc

2°) **Disponer** el reemplazo del "Anexo I" de la Resolución P.G. N° 12/11 que establece el sistema de turnos del Ministerio Público de la Defensa con asiento en Santa Rosa para el año 2011, por el esquema del **Anexo I** que forma parte de la presente Resolución.

3°) Regístrese, comuníquese a los representantes del Ministerio Público de la Defensa y a los demás interesados, póngase en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia, cumplido, archívese.

Resolución P.G. N° 32/11



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Anexo I – Res. P.G. N° 32/11

Sede Santa Rosa – Año 2011

(Reemplaza Anexo I de la Res. P.G. N° 12/11)

Defensores de Guardia Semanas	Defensor
1 al 13 de marzo	Dr. Alejandro Javier OSIO
14 al 20 de marzo	Dra. Paula Lorena ARRIGONE
21 al 27 de marzo	Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ
28 de marzo al 3 de abril	Dr. Pablo Andrés DE BIASI
4 al 10 de abril	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO
11 al 17 de abril	Dr. Andrés Aníbal OLIE
18 al 24 de abril	Dr. Alejandro Javier OSIO
25 de abril al 1 de mayo	Dr. Alejandro Javier OSIO (subr.)
2 al 8 de mayo	Dra. Paula Lorena ARRIGONE
9 al 15 de mayo	Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ
16 al 22 de mayo	Dr. Pablo Andrés DE BIASI
23 al 29 de mayo	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO
30 de mayo al 5 de junio	Dr. Andrés Aníbal OLIE
6 al 12 de junio	Dr. Andrés Aníbal OLIE (subr.)
13 al 19 de junio	Dra. Paula Lorena ARRIGONE
20 al 26 de junio	Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ
27 de junio al 3 de julio	Dr. Pablo Andrés DE BIASI
4 al 10 de julio	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO
11 al 17 de julio	Dr. Andrés Aníbal OLIE
18 al 24 de julio	Dr. Alejandro Javier OSIO
25 al 31 de julio	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO (subr.)
1 al 7 de agosto	Dra. Paula Lorena ARRIGONE
8 al 14 de agosto	Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ
15 al 21 de agosto	Dr. Pablo Andrés DE BIASI
22 al 28 de agosto	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO
29 de agosto al 4 de septiembre	Dr. Andrés Aníbal OLIE
5 al 11 de septiembre	Dr. Paula Lorena ARRIGONE (subr.)
12 al 18 de septiembre	Dra. Paula Lorena ARRIGONE
19 al 25 de septiembre	Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ
26 de septiembre al 2 de octubre	Dr. Pablo Andrés DE BIASI
3 al 9 de octubre	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO
10 al 16 de octubre	Dr. Andrés Aníbal OLIE
17 al 23 de octubre	Dra. Silvina BLANCO GOMEZ (subr.)
24 al 30 de octubre	Dr. Alejandro Javier OSIO
31 de octubre al 6 de noviembre	Dra. Paula Lorena ARRIGONE
7 al 13 de noviembre	Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ
14 al 20 de noviembre	Dr. Pablo Andrés DE BIASI
21 al 27 de noviembre	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO
28 de noviembre al 4 de diciembre	Dr. Andrés Aníbal OLIE
5 al 11 de diciembre	Dr. Martín Miguel GARCÍA ONGARO (subr.)
12 al 18 de diciembre	Dra. Paula Lorena ARRIGONE
19 al 25 de diciembre	Dra. María Silvina BLANCO GOMEZ
26 de diciembre al 1° de enero de 2012	Dr. Pablo Andrés DE BIASI

F.903

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL